

## Delegación de facultades por la junta de gobierno de una asociación y su revocación. (81 / SIA: 210509)

### Organismo

Conselleria de Justicia e Interior

### Estado

Abierto

### Plazo de solicitud

Abierto

## INFORMACIÓN BÁSICA

---

### ¿QUÉ ES Y PARA QUÉ SIRVE?

Delegación de facultades por la junta de gobierno de una asociación y su revocación.

### NORMATIVA GENERAL

- [Normativa] Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación (BOE nº 73, de 26/03/2002).
- [Normativa] Ley 14/2008, de 18 de noviembre de 2008, de la Generalitat, de Asociaciones de la Comunitat Valenciana (DOCV nº 5.900, de 25/11/2008).

### DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

#### Dudas del trámite

- [Formulario de consulta](#)

#### Problemas informáticos

- [Formulario de consulta](#)

## SOLICITUD

---

### PLAZO DE PRESENTACIÓN

Durante todo el año.

### FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

- Impreso de solicitud normalizado.
- Certificado del secretario, con el visto bueno del presidente, del acuerdo adoptado.
- COMUNICACIÓN DE DELEGACIÓN DE FACULTADES O SU REVOCACIÓN POR PARTE DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F49391>)

### TASAS

No sujeto al pago de tasa

### FORMA DE PRESENTACIÓN

#### Telemática

Para acceder de forma telemática el solicitante deberá disponer de firma electrónica avanzada, bien con el certificado reconocido de entidad (personas jurídicas) o bien con el certificado reconocido para ciudadanos (persona física), pudiendo utilizar cualquier sistema de firma electrónica admitido por la sede electrónica de la Generalitat.  
( [https://sede.gva.es/va/sede\\_certificados](https://sede.gva.es/va/sede_certificados) ).

**IMPORTANTE:** Antes de comenzar con la tramitación telemática lea atentamente toda la información de este trámite, con el objeto de preparar la documentación que sea necesaria para su tramitación, ya que accederá a una solicitud general, en el que usted mismo deberá detallar el objeto de su solicitud, rellenar los datos generales y subir toda la documentación. Para ello habrá que tener en cuenta que:

- 1- Deberá anotarse el nombre de este trámite que está leyendo.
- 2- Deberá descargar los formularios o plantillas requeridas, así como preparar cualesquiera otros documentos que estime necesario, cumplimentarlos, firmarlos, en su caso, por las personas que, según el tipo de documento, proceda, y guardarlos en su ordenador para tenerlos preparados para anexarlos en la fase "DOCUMENTAR" de la tramitación telemática.
- 3- En su caso, deberá proceder al pago telemático correspondiente y guardarse el justificante de pago.
- 4- Una vez preparada la documentación que se considere necesaria, iniciará el trámite telemático pinchando el icono superior de "Tramitación telemática", que le llevará a identificarse mediante el Asistente de Tramitación.

#### PASOS DE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA:

- a) Deberá cumplimentar el formulario de datos generales.
  - b) \* Detalle con la mayor concreción posible la materia objeto del trámite  
\* Cumplimente el nombre del trámite que se ha anotado en el campo "SOLICITUD"  
\* Especifique la materia objeto de la solicitud  
\* Indique igualmente el ámbito geográfico (servicios centrales, Castellón, Valencia o Alicante).
  - c) Anexe los formularios y la documentación que previamente ha sido descargada y cumplimentada, incluido el justificante del pago de tasas, si procede.
  - d) Hacer click sobre el botón Registrar (le facilitará el número de registro, fecha, lugar y hora de presentación).
  - e) Guardar e imprimir (si lo desea) el justificante de registro.
- Su presentación telemática habrá finalizado.

#### Acceso con autenticación

[https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM\\_Z&version=2&idioma=es&idProcGuc=81&idSubfaseGuc=SOLICITUD&idCatGuc=PR](https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM_Z&version=2&idioma=es&idProcGuc=81&idSubfaseGuc=SOLICITUD&idCatGuc=PR)

#### ENLACES

- [Normativa] Ver la Ley 1/2002, de 22 de marzo  
<http://www.boe.es/boe/dias/2002/03/26/pdfs/A11981-11991.pdf>
- [Normativa] Ver la Ley 14/2008, de 18 de noviembre de 2008  
[http://www.docv.gva.es/portal/portal/2008/11/25/pdf/2008\\_13709.pdf](http://www.docv.gva.es/portal/portal/2008/11/25/pdf/2008_13709.pdf)

#### TRAMITACIÓN

---

#### ÓRGANOS TRAMITACIÓN

- UNIDAD DE ENTIDADES JURÍDICAS Y ASUNTOS GENERALES  
C/ MAJOR, 78  
12001 Castelló de la Plana(Castelló/Castellón)  
Tel.: 964333982
- SECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
RAMBLA MÉNDEZ NÚÑEZ, 41  
03002 Alacant/Alicante(Alacant/Alicante)  
Tel.: 966478389  
Fax.: 966478040

- UNIDAD DE ASOCIACIONES - VALENCIA  
C/ DE LA DEMOCRACIA, 77. CIUDAD ADVA. 9 DE OCTUBRE -TORRE 4  
46018 València(València/Valencia)

## **RESOLUCIÓN**

---

### **ÓRGANOS RESOLUCIÓN**

- Conselleria de Justicia e Interior  
C/ DE LA DEMOCRACIA, 77. CIUDAD ADVA. 9 DE OCTUBRE -TORRE 4  
46018 València(València/Valencia)  
Tel.: 012  
Fax.: 961209098  
Web: <https://cjusticia.gva.es/es/>

### **AGOTA VÍA ADMINISTRATIVA**

Sí